



ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 118/2024

**POR AMPLIACIÓN DE MONTO CAMINERO DE ACCESO A LA CIUDAD DE VALENZUELA
"ID PORTAL N° 455.630"**

Entre la **GOBERNACIÓN DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, con domicilio en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, representada en este acto por DENIS LICHÍ en su calidad de Gobernador de Cordillera, con **C.I. N° 1.833.639**; y CRHISTIAN BEDOYA, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental, con **C.I. N° 4.228.628** por una parte; y la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.**, **CON RUC N° 80008416-0**, representada por el Enrique Javier Pereira Thalmann, con **C.I.C. 524.875**, con domicilio en Víctor Cáceres 409 c/ Pindo, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en adelante **LA CONTRATISTA**, convienen en celebrar la presente **ADENDA** que se registrá por las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

La solicitud encuentra su justificación en los siguientes argumentos de acuerdo Lo dispuesto en el Art. N° 67 de la Ley N° 7021/22 "Suministro y Contrataciones Publica, el Decreto N° 2264/24 que reglamenta la citada Ley, y la Resolución DNCP N° 4401/23.

Que, la modificación de Contratos correspondientes a adquisiciones está autorizada en la Ley 7021/22 en su Artículo N° 67, en concordante con el DECRETO N° 2264/24 que reglamenta la citada Ley, y la Resolución DNCP N° 4401/23. Art. 178, 179 y 180.

CLÁUSULA SEGUNDA: Precio Unitario y el importe total a ampliar a continuación, se detallan ITEMS ADICIONALES

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Características
5	Relleno y apisonado	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	100	85.350	8.535.000	procedencia: NACIONAL
16	Excavación para electroducto subterráneo	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	20	70.150	1.403.000	procedencia: NACIONAL
17	Provisión de electroducto 4P de 1 1/2"	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	100	13.387	1.338.700	procedencia: NACIONAL
18	Registro eléctrico de 40 x 40 x 70 cms.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	8	406.980	3.255.840	procedencia: NACIONAL
19	Alimentación a los artefactos desde medidor	unidad de medida: Metro lineal presentación: EVENTO	100	37.485	3.748.500	procedencia: NACIONAL
Total, con IVA incluido:					18.281.040	

MONTO TOTAL AMPLIADO asciende en la suma de G. 18.281.040 (guaraníes diez y ocho millones doscientos ochenta y un mil cuarenta).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.



CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.





CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

La **contratista** deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un **10% (diez por ciento)** sobre el valor de la adenda:

CLÁUSULA CUARTA: NUEVAS ADENDAS.

Las partes podrán suscribir otras adendas a los efectos de justificar e instrumentar el consecutivo cumplimiento de las obligaciones comprometidas por las partes en el marco de la presente adenda.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ REPÚBLICA DEL PARAGUAY A LOS 14 DÍAS DEL MES DE marzo DEL AÑO 2025.


CHRISTIAN BEDOYA
SECRETARIO GENERAL


DENIS LICHÍ
GOBERNADOR


CONSTRUCTORA
PEREIRA THALMANN S.R.L.
ENRIQUE JAVIER PEREIRA THALMANN
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.